

IV Taller: “Paraguay desde las Ciencias Sociales”

**Rosario – Santa Fe – Argentina
2, 3 y 4 de junio de 2011**

DE LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS A LA SOBERANÍA NACIONAL: EL CASO DEL PARAGUAY

Una aproximación

**Viviana Civitillo – Rubén Francia
Profesores de Historia
ISP “Joaquín V. González”**

Comunicación de Investigación

Brevísima aclaración inicial

Un punto de partida imprescindible para dar curso a esta comunicación implica el reconocimiento del (muy discutido) status científico del conocimiento histórico y, como tal, la adscripción a una teoría de la historia en el sentido en que –en palabras de Josep Fontana- constituye el “*pensamiento de que se sirve efectivamente el historiador para orientar su trabajo*”¹. Esto es, el marco teórico que hace inteligible la relación entre los hechos cuya concatenación establece el historiador a partir de su práctica de investigación y a condición de su validación fontal. Por ende, los hechos y su relato constituyen, a un tiempo, aquello que Julio Aróstegui ha dado en llamar la “anfibología” de un término que designa a su vez la realidad de lo histórico y su disciplina de conocimiento²

El caso del Paraguay

Esta comunicación tiene por objeto presentar un conjunto de interrogantes, algunas hipótesis iniciales y otras reflexiones alrededor de la construcción del estado nacional del Paraguay (entre la crisis de independencia y su derrota en la Guerra de la Triple Alianza), que forma parte de una investigación sobre el tema, actualmente en curso. Particularmente,

¹ Fontana, Josep. *Historia: Análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona. Crítica, 1999. p. 9

² Aróstegui, Julio. *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona. Crítica, 2001. p. 19

centraremos la atención en el periodo revolucionario y en la etapa de formación y consolidación de la República, entre 1808 y 1840, que tuvo como principal protagonista al doctor José Gaspar Rodríguez de Francia.

En el estudio de dicho periodo y en la observación de la distancia abismal entre proyecto y realidad históricos, resultante, esta última, de la imposición de aquello que ha dado en llamarse **modernidad**, es en donde el caso del Paraguay cobra relevancia, por su particularidad, por aquellas prácticas instituyentes que lo diferencian del proceso general constitutivo del nuevo orden emergente del proceso emancipatorio hispanoamericano; en síntesis, por la construcción de un estado nacional basado en paradigmas del siglo XVIII, al igual que el resto de América hispana, pero con procesos y resultados totalmente distintos que dan cuenta de un “otro” orden (al que por el momento, y por prudencia teórico-metodológica, omitiremos nombrar), obligando al historiador a colocar su lupa en la práctica política, llave maestra para dilucidar ese *hiatus* que llamaremos **opacidad**.³

De allí la importancia del Paraguay, porque, desde esta perspectiva, no sólo sería, como construcción en sí misma, el **resultado** de una práctica política distinta sino que también actuaría como **negación** de las prácticas políticas del modelo antitético, desarrollado por Buenos Aires, en sus diferentes intentos de resolución de la crisis orgánica abierta con las Invasiones Inglesas, preanuncio del derrumbe de la monarquía española, dos años después.⁴

Resultado de la lucha inter e intra elite que, en la región del Río de la Plata y a partir de 1807, se expresa no sólo en la disputa por los estancos del tabaco y el proceso de concentración de la propiedad, sino también en la compleja trama de la resignificación de la soberanía (a la cual obedece el título del trabajo), y que lleva en 1811 a la invasión de la provincia del Paraguay por

³ Irala Burgos, Adriano. “El hombre individuo social y las estructuras de alienación” y “La Ideología del Doctor Francia”. *Estudios Paraguayos. Revista de la Universidad Católica ‘Nuestra Señora de la Asunción’, Vols XX y XXI, Nros 1-2*. Asunción del Paraguay, diciembre 2003

⁴ Ansaldi, Waldo. “Soñar con Rousseau y despertar con Hobbes: Una introducción al estudio de la formación del Estado nacional argentino”. En: Ansaldi, Waldo y Moreno, José Luis: *Estado y sociedad en el pensamiento nacional*. San Martín (Buenos Aires). Cántaro, 1996

parte de las autoridades porteñas surgidas de la Revolución de Mayo y de la formación de la Junta Superior Gubernativa

Negación por la comprensión temprana y anticipatoria por parte del doctor Francia, de esa cosa llamada **modernidad**, sus límites, su **opacidad** y su función histórica, que llevaría, en la antigua provincia del Paraguay, a un orden temprano que resuelve la lucha inter e intra elite desde una práctica política sustentada en una síntesis dialéctica entre la tradición política española -que se debate entre el probabilismo de la segunda escolástica y el probabiliorismo del regalismo borbónico⁵-, por un lado, y el contractualismo de corte roussoniano⁶, por el otro.

Paralelamente, bajo el viejo ropaje del antiguo régimen, de fuerte tradición en la provincia, es resignificada la soberanía. La política francista instalaría una república que, bajo el aspecto de la república antigua, irá desarrollando en su seno una comunidad política con fuerte tradición libertaria cuyo antecedente más próximo data de la revuelta comunera; se expresa en una nación que no se inventa sino que se construye sobre una comunidad política que preexiste y a la que el Estado, en cuanto significado del término, otorga entidad. De allí la negación respecto de Buenos Aires donde la resolución de la crisis orgánica sólo tendrá lugar luego de un (corto) siglo de guerras civiles.

De acuerdo con lo expuesto, esta línea de investigación, desde un punto de vista estrictamente epistemológico, tiene un alcance exploratorio -en cuanto su abordaje teórico- con el objeto de indagar en las categorías analíticas (representación, república, dictadura, entre otras) su acepción más precisa respecto de los usos coetáneos y contextuales, al tiempo que la producción historiográfica será revisitada con la finalidad de identificar la interpretación que sus autores han asignado a dichas categorías y recuperar los datos pertinentes

⁵ Llamosas, Esteban. *La literatura jurídica de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII. Bibliotecas corporativas y privadas. Libros ausentes. Libros prohibidos.* Córdoba. Lerner, 2008

⁶ Rousseau. *El Contrato Social.* Varias Ediciones

a la luz del enfoque propuesto. Desde el punto de vista del análisis histórico, su alcance descriptivo transitará las variables intervinientes en las condiciones de posibilidad de construcción de un nuevo orden independiente para dar paso, luego, al análisis de las prácticas políticas instituyentes y constituyentes de aquél.

El interrogante que, esperamos, nos permita ordenar el desarrollo y la continuidad de nuestra investigación, nos conduce a plantear en qué medida, en el proceso de génesis y formación del Estado Nacional Paraguayo se relacionan, dialécticamente, las continuidades y rupturas en relación con el desarrollo estructural y las formas institucionales, jurídicas, identitarias y simbólicas que operan en el orden de las superestructuras complejas.

Al llegar a este punto se nos presentan varios y diversos problemas. Desde el punto de vista estrictamente político, bajo esa apariencia de república antigua, **¿cuál es la república real en tiempos de Francia?** Si como dijimos al principio, sometemos a la crítica el modelo de la modernidad resuelto en términos de representación, ¿hablamos de soberanía de los pueblos o soberanía del pueblo? ¿Cuándo y de qué manera se produce el pasaje de la primera a esta última? El Paraguay del doctor Francia no sancionó una constitución. Creemos que atribuir esta circunstancia a una práctica política próxima al “terror” (como algunos de sus contemporáneos y mucha de la historiografía de tradición liberal han calificado) implicaría no sólo una simplificación, sino que obturaría la posibilidad heurística que puede brindar el uso de algunas categorías teóricas y conceptos históricos más ricos. Partimos del hecho de que una constitución implica un pacto. Entonces, ¿es la Dictadura Perpetua la realización histórica de la voluntad general del común, de tal modo que el contrato se hace innecesario?⁷ Desde el punto de vista jurídico-institucional, ¿en qué encrucijada de tradiciones radica, entre muchos otros aspectos, el régimen de propiedad de la tierra donde, finalmente, la sanción de la Constitución Nacional, ya en tiempos de Carlos Antonio López,

⁷ Un análisis del uso del concepto de dictadura puede leerse en los escritos de Simón Rodríguez acerca de la Defensa de Bolívar como así también, la referencia a ésta y a otras magistraturas romanas en los escritos de Francisco de Miranda que dan cuenta de la evolución de su pensamiento político al mismo tiempo que el desarrollo de su práctica se radicaliza .

reconoce que gran parte de aquéllas pertenece al Estado? ¿Propiedad comunal guaraníca? ¿Herencia jesuítica? ¿Instituciones del Derecho Romano? ¿O la resolución y resignificación histórica de la confluencia de las tres tradiciones jurídicas –al decir de Pierángelo Catalano- romana, ibérica e indígena?⁸

En una primerísima y provisoria hipótesis general, diríamos que el Paraguay del doctor Francia, alimentándose del viejo regalismo español que legitima la apropiación de la soberanía de los pueblos, la transforma en soberanía de la nación en el mejor y más estricto lenguaje roussoniano bajo una apariencia de república antigua que, en su seno, se encaminaría a eliminar la desigualdad a través de una profunda reforma agraria. En esta síntesis, el ciudadano no sería ya aquel que solamente sufraga sin participar en forma directa en la decisión política sino que es parte inherente del Estado que reconoce en él, el elemento constitutivo fundacional que lo objetiva y lo diferencia, en la medida en que ese sujeto es partícipe en la decisión de ese Estado al cual compone y determina.

Sin embargo, cualquier intento de avanzar en esta línea de investigación implica el reconocimiento de una contradicción inherente al cuerpo social que forma el conglomerado que va a dar lugar al nuevo Paraguay (diferente a la antigua provincia-intendencia) que emerge trabajosamente entre 1811 y 1814. *“En particular sobreviven las actitudes autoritarias y las pautas de preferencia (valores) orientadas a sostener el dispositivo de rangos y estimas propios del viejo orden colonial colapsado ... Este singular jacobinismo conservador –para llamarlo de algún modo- va a abrir su propio derrotero que lleva a la república de los López”.*⁹ En última instancia, se trata de establecer quién es el sujeto de la nación y del Estado paraguayo en construcción.

En consecuencia, nuestro propósito inicial es procurar una descripción puntual del sistema desagregado de interacciones que forman el entramado del cuerpo político a partir del cual se construye el poder del Dictador para, en una

⁸ Catalano Pierángelo. “Identidad jurídica de América Latina: Derecho Romano y sistema latinoamericano.” En: *Revista Jurídica de Buenos Aires*, 1990, vol. 3

⁹ Meabe, Joaquín. Comentarios via mail. Setiembre 8 de 2010

segunda etapa, proceder al estudio descriptivo y analítico de la república francista y determinar su grado de correspondencia con el jacobinismo presunto en nuestra hipótesis general

Para ello, contamos con una extensa bibliografía clásica, cuya crítica historiográfica ha sido extensamente desarrollada por Liliana Brezzo en varios de sus trabajos¹⁰, como así también, desde la antropología, los aportes insoslayables de Branislava Susnik acerca de la etnografía del Paraguay (aún en vías de consulta). De la producción reciente de historiadores paraguayos y argentinos destacamos el trabajos de Ignacio Telesca acerca de los cambios demográficos y territoriales en el Paraguay luego de la expulsión de los jesuitas¹¹, como los de Herib Caballero Campos acerca de la Real Renta del Tabaco y Naipes en el periodo tardo colonial por su interés en la descripción de los cambios y continuidades que implica la desagregación de la estructura social del Paraguay en vísperas de su emancipación¹². Así mismo, y para el periodo pos-independentista destacamos la importancia de los trabajos de Nidia Areces relativos a la construcción del espacio estatal paraguayo durante el gobierno del Dr. Francia. Del mismo modo, serán indispensables los estudios de Ana María Díaz respecto del proceso de ampliación del sufragio en la construcción de la república¹³. Esta breve referencia, a modo ilustrativo, de ninguna manera es excluyente. Por último, una mención especial merecen dos autores relativamente poco consultados en los estudios locales y regionales sobre la emancipación americana: el Dr. Eduardo Saguier por su exquisita erudición acerca del tema y, en lo atinente a esta investigación, de la conformación de la estructura social del Paraguay y del sistema de rangos y

¹⁰ Brezzo, Liliana. "El paraguay en cinco momentos historiográficos: retos y perspectivas". En: Casal, Juan M. y Whigham, Tomás L. (eds.) Paraguay: el nacionalismo y la guerra. Montevideo/Asunción. UM-Servilibro, 2009; "La historia y los historiadores". En: Telesca, Ignacio (coord.). *Historia del Paraguay*. Asunción. Taurus, 2010; entre otros

¹¹ Telesca, Ignacio. *Tras los Expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción del Paraguay. Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica (CEADUC), 2009

¹² Caballero Campos, Herib. *De Moneda a Mercancía del Rey. Efectos y funcionamiento de la Real Renta de Tabaco y Naipes en la Provincia del Paraguay (1779-1811)*. Asunción del Paraguay. Arandura, 2006

¹³ Díaz, Ana María. "El primer ciudadano: Paraguay 1811-1814". *Cahiers des Ameriques Latines*, N° 46, 2004/02

preferencias del periodo colonial en general¹⁴, por un lado, y el Dr. Joaquín Meabe, por su interesantísima lectura de los textos clásicos de la Filosofía Política y del Derecho¹⁵, por el otro. Ambos dos también por su desinteresada colaboración con nuestro trabajo.

Con respecto a las fuentes directas, recientemente han sido publicados los tres tomos con la colección completa de la documentación del periodo francista.¹⁶ Asimismo, descontamos la colaboración del Archivo Nacional de Asunción, actualmente en proceso de reestructuración¹⁷. Del mismo modo, la revisita al Archivo General de la Nación –Argentina- ofrecerá, sin duda, nuevos indicios en la medida en que la formulación adecuada de los interrogantes e hipótesis heurísticas oriente la observación documental.

Por último, esperamos que esta brevísima relación de nuestros objetivos, interrogantes y estrategias de investigación sobre la génesis y formación del Estado nacional paraguayo constituya un punto de partida para un fructífero intercambio y discusión imprescindibles para la inteligibilidad de todo conocimiento disciplinar como el que este trabajo pretende construir.

¹⁴ Saguier, Eduardo. *Un debate histórico inconcluso en la América Latina (1600-2000). Cuatro siglos de lucha en el espacio colonial peruano y rioplatense y en la Argentina moderna y contemporánea*. <http://www.er-saguier.org>, 2004-2006. Tomo II

¹⁵ Especialmente *Derecho y filosofía social en Rousseau*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste, 1993

¹⁶ FRANCIA. Asunción. *Tiempo de Historia*, 2009-2010. Tres volúmenes

¹⁷ Ver Tutté, Andrea e Ibáñez de Yegros, Norma. *Catálogo: Sección Historia del Archivo Nacional de Asunción*. Asunción del Paraguay. *Tiempo de Historia*, 2008